



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 89433

Acta 15

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

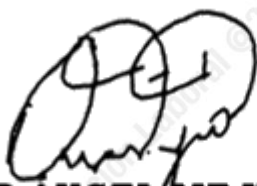
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Protección S. A. y Compañía de Seguros Bolívar Vs. Rodolfo Machado Bernal, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.- y Compañía de Seguros Bolívar.

Son admisibles los presentes recursos de casación.

Córrase traslado por separado a los recurrentes, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S. A. y Compañía de Seguros Bolívar, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de las demandas de casación, se decidirá al momento de calificarlas.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

Ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105008201300006-01
RADICADO INTERNO:	89433
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
OPOSITOR:	RODOLFO MACHADO BERNAL, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **30 de abril de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 066 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **6 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Protección S.A.

SECRETARIA _____

